

QUILLOTA, 28 de octubre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.113 /VISTOS:

- 1) Acuerdo N°306/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/10/2022, Acta N°35/2022;
- 2) Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°306/2022, Acta N°35/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 27/10/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la toma de conocimiento del Concejo Municipal de la Propuesta de Ordenanza de Comercio Ambulante y Estacionado”**.

SEGUNDO **ADOPTÉ** el Encargado de la Unidad de Desarrollo Económico Local de las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - RED-Q - Delegación San Pedro - Acuerdo N°306/2022 Acta N°35/2022 -
Secretaría Municipal.-
OCS/HCM/DMB/mif-